

CSN/C/P/MINETUR/TRI/13/12



ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN 65 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR DE TRILLO

Con fecha 26 de noviembre de 2012 (nº registro de entrada en CSN 43321), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el CSN la propuesta PME 4-12/05 presentada por el Titular de la central nuclear de Trillo, de revisión de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento. Dicha propuesta se presentó de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de fecha 16 de noviembre de 2004 por la que se concede a la central la Autorización de Explotación en vigor.

La propuesta PME 4-12/05 tiene por objeto modificar la especificación de protección contra incendios 4.10.2 para corregir un error en el documento de diseño del mismo e indicar que algunas zonas de fuego no tienen elementos relacionados con la seguridad que sea necesario proteger y por lo tanto no es necesario mantener en ETF la instrumentación de detección contra incendios en esas zonas. Como resultado de la evaluación se considera que la eliminación de los detectores de incendios ubicados en las zonas de fuego incluidas en la propuesta citada es aceptable, excepto en la zona E-12-07, que se condiciona como figura en el anexo.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 8 de octubre de 2013, ha estudiado la propuesta mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente con la condición que figura en el anexo. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Las modificaciones incorporadas en la propuesta PME 4-12/05 constituirán la revisión 65 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de C.N. Trillo.

Madrid, 8 de octubre de 2013

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 8148

Fecha: 11-10-2013 14:27

EL PRESIDENTE

Fernando Martí Scharfhausen

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO.
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID

ANEXO

La eliminación de los detectores de incendios ubicados en la zona de fuego E-12-07 en la tabla 4.10.1.1 de la ETF 4.10.2.1. no se considera aceptable al tratarse de los únicos detectores de incendios presentes en el área de fuego E-12 donde hay cables importantes para la seguridad por lo que se considera aceptable la PME 4-12/05 excepto en lo referido al aspecto indicado.